I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
*** * ALCALDIA * ***
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios Fondos SEP, Escuela Centenario F-700.-

DECRETO Nº 1067 / (C)

Lota, 16 ABR. 2019

Vistos:

Ordinario 089 de fecha 05.03.2019, enviado por Directora de la Escuela Básica Centenario F-700 de Lota, Solicitando la contratación del Antropólogo para la colaboración con la formación de estudiantes y docentes de su Unidad Educativa Proyecto Escuela Museo. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Gonzalo Alejandro Dureu Inostroza: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 12 de abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Don GONZALO ALEJANDRO DUREU INOSTROZA,** quien a contar del 01 de abril de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 , asume ser el Antropólogo que ejecute y colabore con la formación de Estudiantes y Docentes para la implementación de la Escuela Museo, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Don **GONZALO ALEJANDRO DUREU INOSTROZA,** será de $300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades de la Directora de la Escuela Centenario F-700 de Lota

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 – **FONDOS SEP**

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/BRA/JRAZ/YVO/RMU/SGC/igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.